

ACTA NÚMERO OCHO.- Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros



suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Walter Antonio Cortez Erazo, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está a nombre de su madre Sra. María Pedrina Erazo Landaverde, la cual está ubicada en la Barrio El Calvario, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia dicho terreno, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y la solicitante deberá presentar una fianza de cincuenta y siete dólares (\$57.00), y el pago de derecho de romper el concreto, el fontanero queda comprometido a supervisar el trabajo y quede en perfecto estado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Walter Antonio Cortez Erazo, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], para la casa, la cual está a nombre de su madre Sra. María Pedrina Erazo Landaverde, la cual está ubicada en la Barrio El Calvario, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de William Alexander Avelar Ramírez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la

Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Daniel Santos oliva Rivera, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del ocho al veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Adalberto Ruano Molina, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Área de Fontanería, reparando fugas de las tuberías de agua potable de la Ciudad, periodo del quince de febrero al tres de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de agua potable de la Ciudad (fondos Propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Área de Fontanería, reparando fugas de las tuberías de agua potable de la Ciudad, periodo del quince de febrero al tres de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de agua potable de la Ciudad (fondos Propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2911, de fecha

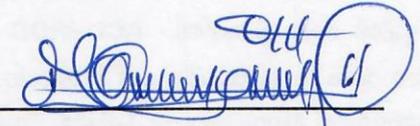


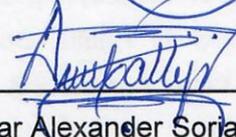
veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), en concepto de pago por la compra de repuestos y lubricación de maquina desgranadora de maíz para el beneficio de los agricultores del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación económica del sector Agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0124, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$288.00), en concepto de pago por la compra de tres mil unidades sobre membretados tamaño carta, para ser utilizado por registro familiar en la entrega de Partidas de nacimiento, partidas de defunción, etc, así como para el uso de diferentes unidades para la emisión de notas institucionales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Tramo final, de Pasaje La Cruz, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, así mismo las ofertas para la prestación de Servicios de Supervisión del mismo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y adjudicar la ejecución del proyecto: Concreteado de Tramo final, de Pasaje La Cruz, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a la empresa Inversiones y Construcciones Engelberto Pérez Romero S.A De C.V que se abrevia ICEPROM S.A de S.V, por la cantidad total de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 25/100 DÓLARES (\$32,219.25); en un periodo de cuarenta y cinco días calendario; quien deberá cumplir con todo lo establecido en la carpeta técnica y oferta presentada, 2) Contratar al Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, para la prestación de servicios profesionales como Supervisor en la ejecución de la obra, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carpeta Técnica, todo por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,900.00); 3) Dar orden de inicio para el día lunes primero de marzo del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Edgardo Pérez Fabián, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, del ocho al veinticinco de febrero del presente, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección de Desechos Solidos, Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión

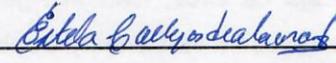
Recolector de Desechos Sólidos, del siete al veintiuno de febrero del presente, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección de Desechos Solidos, Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

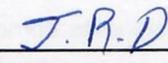
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

